

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE IBANFIRST

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los términos y condiciones («**Términos**») en virtud de los cuales iBanFirst SA («**nosotros/nos**» o «**iBanFirst**») y cualquiera de sus sociedades matrices, filiales y afiliados («**Empresas del Grupo iBanFirst**») prestan servicios (tal y como se describen en los presentes Términos) a sus clientes. Los presentes Términos forman parte integrante del acuerdo global celebrado entre el Cliente e iBanFirst (el «**Contrato**»). Al aceptar o utilizar los servicios descritos en el presente documento, el Cliente reconoce y acepta quedar vinculado por los presentes Términos como parte de la relación contractual. Las referencias a «**usted**» o al «**Cliente**» se refieren a un cliente que hace negocios con nosotros, o que propone hacer negocios con nosotros, en virtud de los presentes Términos.

### 2. DEFINICIONES

Las definiciones de los términos en mayúsculas utilizados a lo largo de los presentes Términos se establecen en el Anexo de los presentes Términos (el «**Anexo de definiciones**»). El Anexo de definiciones forma parte integrante de los presentes Términos y se considerará incorporado a los mismos por referencia.

### 3. ¿QUIÉN ES IBANFIRST?

- 3.1 iBanFirst es una sociedad constituida con arreglo a la legislación belga, con domicilio social en 489 Avenue Louise, 1050 Bruselas, Bélgica, e inscrita en el Registro Mercantil (CBE) con el número 0849.872.824 (LPR Bruselas) y el identificador de entidad jurídica (LEI) 549300CGF6CED54T4Y96.
- 3.2 iBanFirst presta sus servicios de conformidad con la Directiva sobre servicios de pago (PSD) y el Reglamento sobre servicios de pago (PSR), con sus eventuales modificaciones. Está debidamente autorizada y supervisada por las autoridades nacionales competentes. En Bélgica, iBanFirst está autorizada como entidad de pago en virtud de la Ley de 11 de marzo de 2018 *sobre la ordenación y supervisión de las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico, el acceso a la actividad de proveedor de servicios de pago y a la actividad de emisión de dinero electrónico, y el acceso a los sistemas de pago* por parte del Banco Nacional de Bélgica.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



#### 4. NUESTROS SERVICIOS

- 4.1 **Servicios.** iBanFirst ofrece, a través de su Plataforma, una gama de Servicios, que actualmente incluyen, entre otros:
- la apertura y gestión de cuentas de pago en divisas extranjeras y nacionales (una «**Cuenta de Pago**»);
  - la recepción y ejecución de pagos locales e internacionales;
  - el adeudo directo SEPA Core e interempresarial;
  - las operaciones de cambio de divisas al contado y acceso al mercado en tiempo real durante el horario comercial en Días Hábiles;
  - los pagos vinculados a transacciones de seguro de cambio (denominados conjuntamente «**Transacciones**»).
- 4.2 **Servicios prestados a nuestra discreción.** Los Servicios se ofrecen a nuestra discreción. De vez en cuando, podemos introducir nuevos Servicios o realizar cambios, suspender o interrumpir determinados Servicios, ya sea de forma general o para segmentos específicos de clientes, con el fin de reflejar consideraciones legales, normativas, técnicas o de riesgo. Cualquier cambio se realizará de conformidad con nuestras obligaciones normativas y, cuando sea necesario, con previo aviso. Estos cambios no afectarán a ninguna Transacción que ya hayamos acordado llevar a cabo. No rescindiremos su acceso a un Servicio de forma arbitraria; solo suspenderemos o rescindiremos un Servicio de conformidad con los presentes Términos.
- 4.3 **Disponibilidad de los Servicios.** No garantizamos que nuestros Servicios y/o nuestra Plataforma estén siempre disponibles, sean ininterrumpidos o cumplan determinados requisitos en términos de funcionamiento. Podemos suspender, retirar, interrumpir o modificar la totalidad o parte de nuestros Servicios sin previo aviso. No seremos responsables ante usted si, por cualquier motivo, nuestros Servicios no están disponibles en algún momento.
- 4.4 **Exclusión de disposiciones del CEL.** iBanFirst y el Cliente acuerdan, de conformidad con los artículos VII.5 y VII.29 del CEL, que las siguientes disposiciones del CEL no se aplican a su relación contractual:
- las disposiciones del capítulo 2, título 3, libro VII del CEL;
  - la prohibición de que el proveedor de servicios de pago cobre una comisión por el cumplimiento de determinadas obligaciones, tal y como se establece en el artículo VII.30, §1 del CEL;

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.

- el derecho del pagador a retirar su consentimiento a la transacción de pago en cualquier momento, tal y como se establece en el artículo VII.32, § 3 y VII.50 del CEL;
- el régimen de adeudo directo previsto en el artículo VII.33 del CEL;
- la responsabilidad del proveedor de servicios de pago en caso de transacciones de pago no autorizadas, tal y como se establece en los artículos VII.42 y VII.44 del CEL;
- los reembolsos de las transacciones de pago iniciadas por o a través del beneficiario, tal y como se establece en los artículos VII.46 y 47 del CEL;
- la responsabilidad del proveedor de servicios de pago en caso de transacciones de pago no ejecutadas, tal y como se establece en los artículos VII.55/3 a VII.55/7 del CEL.

4.5 **Sin derecho de desistimiento.** De conformidad con los artículos VI.58-VI.61 del CEL, usted reconoce y acepta que, al aceptar estos Términos y solicitar la prestación inmediata de nuestros Servicios, renuncia a su derecho legal de desistimiento. Además, confirma que ha recibido toda la información precontractual exigida por la legislación aplicable antes de la celebración del presente Contrato.

## 5. CÓMO CONVERTIRSE EN CLIENTE

5.1 **Apertura de una cuenta.** Para abrir una Cuenta de Pago con nosotros, debe completar y enviarnos un formulario de solicitud. Puede hacerlo enviando una solicitud de apertura de cuenta por medio de nuestro sitio web <https://ibanfirst.com> (el «**Sitio Web**»), a través del cual se le proporcionará el formulario de solicitud. También puede enviarnos un correo electrónico a [hello@ibanfirst.com](mailto:hello@ibanfirst.com) para solicitar una copia impresa del formulario de solicitud.

5.2 **Aceptación de los Términos.** Al firmar un formulario de apertura de cuenta, usted acepta el Contrato en su totalidad (incluidos los presentes Términos y cualquier otro documento al que se haga referencia en los mismos) y nos solicita que le aceptemos como cliente. Es importante que lea y comprenda el Contrato antes de firmarlo. Si hay algo en el Contrato que no comprenda o con lo que no esté de acuerdo, debe abstenerse de utilizar nuestros Servicios.

5.3 **Términos y condiciones adicionales.** Con el fin de recibir algunos de nuestros Servicios, podemos solicitarle que acepte términos y condiciones adicionales, que le notificaremos con antelación. Para evitar dudas, al utilizar cualquiera de nuestros Servicios, usted acepta la última versión actualizada del Contrato.

5.4 **Verificación de la identidad del cliente.** De conformidad con las leyes y normativas aplicables, iBanFirst está obligada a cumplir con las normas contra el blanqueo de capitales y la lucha contra el terrorismo para la detección y prevención de delitos financieros. Por ello, antes de

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



prestarle cualquier Servicio, debemos llevar a cabo la debida diligencia con el cliente y un control de las Transacciones (incluidas, entre otras, las partes implicadas en cualquier Transacción, su beneficiario o el destinatario del pago).

En este contexto, usted se compromete a proporcionarnos, a primera solicitud y sin demora injustificada (y, como muy tarde, en un plazo de cinco (5) Días Hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud), cualquier información que podamos solicitarle ocasionalmente en relación con nuestros Servicios o con el desempeño de nuestras obligaciones de cumplimiento normativo y/o fiscales, ya sea información que consideremos necesaria para abrir una Cuenta de Pago o cualquier documento pertinente para confirmar la información. Asimismo, usted acepta que podamos realizar, directamente o a través de terceros, cualquier consulta que consideremos necesaria para validar la información que nos ha facilitado, incluyendo la consulta de bases de datos comerciales o informes de crédito. Usted nos autoriza a obtener uno o varios de sus informes de crédito, ocasionalmente, para establecer, actualizar o renovar su Cuenta de Pago con nosotros.

Usted garantiza que cualquier información que nos proporcione es verdadera, precisa, actualizada y completa, y nos notificará por escrito inmediatamente si se produce algún cambio en la información que nos ha facilitado que pueda hacer que la información y la documentación que nos ha proporcionado sean incompletas o inexactas. Estos cambios incluyen, entre otros: actividad comercial, domicilio social, licencias, identificador de entidad jurídica (LEI), tipo de entidad jurídica, datos de contacto, información de cualquier persona involucrada en la relación comercial, como Personas Autorizadas (tal y como se definen a continuación), beneficiarios efectivos, personas con control, firmantes autorizados y personas con poder notarial.

Si no nos facilita, a primera solicitud, cualquier información o documentación requerida por iBanFirst para el cumplimiento de las obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o las sanciones, incluyendo, entre otros, la información sobre la titularidad efectiva y la prevención del fraude fiscal, iBanFirst se reserva el derecho a:

- no establecer una nueva relación comercial con usted;
- rescindir su condición de Cliente de conformidad con el artículo 21 de los presentes Términos;
- rechazar la ejecución de una Transacción.

## 5.5 **Personas Autorizadas.** Usted puede autorizar a otra persona designada (una «**Persona Autorizada**») para que dé instrucciones relacionadas con cualquiera de nuestros Servicios, proporcionándonos órdenes por escrito. Además, cualquier persona a la que se le conceda

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



acceso a la Plataforma (un «**Usuario de la Plataforma**») debe ser designada explícitamente y registrada por usted a través del proceso de apertura de cuenta o mediante una solicitud posterior por escrito, y debe ser identificada adecuadamente de acuerdo con nuestros procedimientos de incorporación y cumplimiento. Tendremos derecho (pero no la obligación) a actuar siguiendo las instrucciones que procedan o parezcan proceder razonablemente de usted o de cualquier Persona Autorizada o Usuario de la Plataforma, siempre que dichas instrucciones se reciban desde una dirección de correo electrónico o un número de teléfono que nos haya sido comunicado previamente y que esté asociado a su cuenta. Cualquier instrucción dada por una Persona Autorizada o mediante la Plataforma se considerará válida y vinculante para el Cliente, como si hubiera sido dada directamente por el Cliente. Es su responsabilidad asegurarse de que todas las Personas Autorizadas y los Usuarios de la Plataforma estén debidamente designados, identificados y actualizados en nuestros sistemas. No seremos responsables de ninguna pérdida o daño que resulte de instrucciones dadas por personas que no estuviesen debidamente registradas o cuyos derechos de acceso no hubiesen sido revocados a tiempo.

- 5.6 **Entidad corporativa.** Si usted es una entidad corporativa, puede contratar nuestros servicios y actuar a través de un directorio de la empresa o una Persona Autorizada. Podemos solicitar pruebas de identificación del directorio o de la Persona Autorizada tanto antes como en cualquier momento después de la aceptación de un Cliente.

## 6. COMUNICACIONES ENTRE NOSOTROS Y USTED

- 6.1 **Idioma.** Toda la correspondencia y las comunicaciones entre iBanFirst y el Cliente se realizarán en inglés (salvo que se acuerde expresamente lo contrario). Los documentos o comunicaciones en cualquier otro idioma se proporcionan únicamente para comodidad del Cliente. En caso de discrepancia entre la versión en inglés y cualquier versión en otro idioma, prevalecerá la versión en inglés.
- 6.2 **Comunicación por parte de iBanFirst.** iBanFirst se comunica con el Cliente por cualquier medio de comunicación adecuado a la relación con el Cliente. Estos medios de comunicación incluyen la comunicación por correo postal, por teléfono, a través de la Plataforma o una aplicación móvil, por correo electrónico o por cualquier otro proceso técnico. Las cartas se enviarán a la dirección postal y los correos electrónicos a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente y la última que tengamos registrada.
- 6.3 **Comunicación por parte del Cliente.** Puede comunicarse con nosotros de las siguientes maneras. Podemos aceptar instrucciones verbales (por teléfono) o escritas con el fin de

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



ejecutar Transacciones, y el Cliente nos proporcionará, según lo solicitado, una muestra de su firma. Una firma que se parezca sustancialmente a la muestra será suficiente para que podamos autenticar una orden como procedente del Cliente subyacente. Para evitar cualquier duda, aunque habitualmente le haremos preguntas de seguridad para verificar su identidad cuando llame por teléfono, no tendremos la obligación de cuestionar o realizar consultas sobre las órdenes escritas que creemos sinceramente que proceden del Cliente y expresan sus deseos. A nuestra entera discreción y sin dar explicaciones, podremos rechazar cualquier Transacción propuesta, ya sea recibida por teléfono o mediante órdenes escritas.

- 6.4 **Notificaciones relativas a las comunicaciones.** El Cliente deberá notificar lo antes posible a iBanFirst cualquier cambio en la dirección postal o de correo electrónico facilitada anteriormente. iBanFirst tendrá en cuenta estas notificaciones a la mayor brevedad y, como muy tarde, en un plazo de diez (10) Días Hábiles tras la recepción de dicha notificación.
- 6.5 **Fecha de recepción.** Salvo que se indique lo contrario, las notificaciones por correo electrónico se considerarán recibidas el mismo Día Hábil si se reciben antes de las 17:00 horas CET o el Día Hábil siguiente si se reciben después de las 17:00 horas CET. Las notificaciones por correo postal se considerarán recibidas tres (3) Días Hábiles después de la fecha del sello postal para el correo nacional, cinco (5) Días Hábiles después de la fecha del sello postal para el correo europeo y diez (10) Días Hábiles después de la fecha del sello postal para el correo internacional.

## 7. TARIFAS, COSTES E IMPUESTOS

- 7.1 **Condiciones de Precios.** Las comisiones, los costes y los impuestos aplicables a cualquiera de nuestros Servicios se establecen en las Condiciones de Precios, que forman parte del presente Contrato. Las Condiciones de Precios pueden consultarse en cualquier momento.
- 7.2 **Modificaciones.** iBanFirst se reserva el derecho a modificar las Condiciones de Precios de conformidad con el artículo 19 de los presentes Términos.
- 7.3 **Cobro de costes.** Todas las comisiones, gastos e impuestos aplicables a una Transacción concreta le serán comunicados antes de solicitar un Servicio y se cargarán en la(s) Cuenta(s) de Pago del Cliente, salvo que se indique expresamente lo contrario. Si no dispone de fondos suficientes en su(s) Cuenta(s) de Pago para cubrir estos importes, podremos suspender nuestros Servicios y/o rescindir el Contrato de conformidad con el artículo 20 de los presentes Términos.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- 7.4 **Intereses.** Sin perjuicio de cualquier otro derecho y recurso a nuestro alcance, podremos cobrar intereses sobre cualquier importe vencido que se nos adeude, incluido cualquier saldo deudor, por el periodo comprendido entre la fecha de vencimiento original (incluida) y la fecha de pago real (excluida), de conformidad con la Ley belga de 2 de agosto de 2002 *relativa a la lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales*.

## 8. PAGOS

- 8.1 **Órdenes de pago.** El Cliente o su Persona Autorizada podrá comunicar una orden de pago a iBanFirst de conformidad con el artículo 6.3 de los presentes Términos. Cada Orden de Pago deberá incluir el número de cuenta correspondiente y los datos del destinatario previsto («**Beneficiario**»). La transmisión de una orden de pago de conformidad con el artículo 6.3 de los presentes Términos constituye el consentimiento explícito del Cliente para que iBanFirst ejecute el pago correspondiente.
- 8.2 **Verificación de los datos del Beneficiario.** Para los pagos SEPA desde su Cuenta de Pago, iBanFirst aplica medidas de Verificación del Beneficiario («**VoP**») cuando es técnicamente posible y de conformidad con la normativa belga y europea aplicable. Esto puede incluir comprobar que el nombre del Beneficiario coincide con el nombre del titular de la cuenta asociada al IBAN proporcionado.

Cuando se realiza la VoP, puede recibir uno de los siguientes resultados:

- (a) Coincidencia
- (b) Coincidencia cercana/parcial
- (c) No hay coincidencia
- (d) Verificación no disponible (por ejemplo, debido a problemas técnicos o a una cuenta inexistente)

Usted es responsable de introducir los datos exactos del beneficiario, revisar cualquier resultado o advertencia de la VoP y decidir si desea continuar, cancelar o modificar la orden. Un resultado de tipo «coincidencia» no garantiza que los fondos lleguen a la persona destinataria, así como un resultado de tipo «no hay coincidencia» o «no disponible» no significa necesariamente que se trate de un fraude o un error. Debe actuar con precaución al transmitir una orden de pago, especialmente si el nombre del Beneficiario no coincide con los datos de la cuenta. Si sospecha que se trata de un fraude o tiene alguna duda, debe ponerse en contacto con iBanFirst antes de proceder con el pago.

- 8.3 **Momento en que la orden de pago se considera recibida.** Una orden de pago se considera recibida en el momento en que la recibe iBanFirst, salvo en los siguientes casos:

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- (a) si se recibe en un día que no es un Día Habil o después de las 14:00 horas CET de un Día Habil, iBanFirst podrá considerar la orden como recibida el siguiente Día Habil; y
- (b) si el pago posterior debe ejecutarse en una fecha futura específica o al final de un periodo específico, y esa fecha es:
  - (i) la fecha especificada por el Cliente; y
  - (j) un Día Habil en el que se disponga de fondos suficientes en la divisa correspondiente en la Cuenta de Pago del Cliente antes de las 14:00 horas CET;

entonces la orden de pago se considerará recibida en la fecha de ejecución especificada. Si esa fecha no es un Día Habil, se considerará recibida el siguiente Día Habil.

- 8.4 Respuesta a una orden de pago.** Tras recibir una orden de pago, iBanFirst podrá:
- (a) Rechazar la orden de pago. En tal caso, y salvo que lo prohíba la ley, iBanFirst informará al Cliente del rechazo, del motivo (cuando sea posible) y del procedimiento para corregir cualquier error material que haya dado lugar al rechazo. Esta notificación se proporcionará tan pronto como sea razonablemente posible. iBanFirst podrá cobrar una comisión por dicha notificación si el rechazo está razonablemente justificado. Una orden de pago rechazada se considerará no recibida a los efectos del artículo 6.3 de los presentes Términos, de conformidad con el artículo VII.49 del CEL.
  - (b) Solicitar confirmación o información adicional al Cliente o a la Persona Autorizada si la Orden de Pago no está clara o está incompleta; y/o
  - (c) Suspender el uso de cualquier credencial de seguridad (por ejemplo, contraseñas, PIN, tokens de acceso, claves) de conformidad con el artículo 8.7 de los presentes Términos, si procede.
- 8.5 Plazo para abonar pagos posteriores.** iBanFirst se asegurará de que:
- (a) En el caso de los pagos en euros a la cuenta de un Beneficiario dentro del EEE, el importe se abone al proveedor de servicios de pago del Beneficiario antes del final del siguiente Día Habil tras la recepción de la orden de pago.
  - (b) En el caso de los pagos en otras divisas del EEE a una cuenta del Beneficiario dentro del EEE, el importe se abone al proveedor de servicios de pago del Beneficiario antes del final del cuarto (4.<sup>o</sup>) Día Habil tras la recepción de la orden de pago.
  - (c) Para todos los demás pagos, iBanFirst se esforzará por abonar el importe al proveedor de servicios de pago del Beneficiario tan pronto como sea razonablemente posible.
- 8.6 Deducciones por parte de otros proveedores de servicios de pago.** iBanFirst transmitirá el importe total del pago posterior de acuerdo con las órdenes de pago del Cliente. Sin embargo, el proveedor de servicios de pago del Beneficiario o cualquier intermediario podrá deducir

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



cargos por la recepción del pago. Es responsabilidad del Cliente verificar dichos cargos con el proveedor de servicios de pago del Beneficiario. Previa solicitud, iBanFirst proporcionará una estimación de los cargos de los intermediarios, siempre que disponga de dicha información.

8.7 **Suspensión de los Servicios y Credenciales de Seguridad.** iBanFirst podrá suspender o detener cualquier pago posterior (total o parcialmente) y/o restringir el acceso del Cliente a los Servicios o a la Plataforma, incluida la desactivación de todas las credenciales de seguridad (por ejemplo, contraseñas, PIN, tokens de acceso), si existen motivos razonables relacionados con:

- (a) la seguridad de la Plataforma, la API, los Servicios o un pago específico;
- (b) la sospecha de uso no autorizado o fraudulento de la Plataforma, la API, las credenciales de seguridad o un pago.

A menos que lo prohíba la ley o por motivos de seguridad, iBanFirst informará al Cliente de la suspensión y de los motivos de la misma, ya sea con antelación o inmediatamente después. Una vez que el motivo de la suspensión haya dejado de existir, iBanFirst reanudará sin demora el pago afectado o restablecerá el acceso a los Servicios.

8.8 **Suspensión del acceso por parte de un proveedor de servicios de iniciación de pagos o de información de cuentas.** iBanFirst podrá suspender o denegar el acceso a la Cuenta de Pago del Cliente a un proveedor de servicios de iniciación de pagos (PISP) o a un proveedor de servicios de información de cuentas (AISP) si existen motivos razonablemente justificados y debidamente acreditados relacionados con:

- (a) el acceso no autorizado o fraudulento por parte del PISP o AISP; y/o
- (b) el riesgo de iniciación no autorizada o fraudulenta de un pago.

A menos que lo prohíba la ley o por motivos de seguridad, iBanFirst informará al Cliente de dicha suspensión tan pronto como sea razonablemente posible.

8.9 **Notificación de fraude o amenazas a la seguridad.** iBanFirst se pondrá en contacto con el Cliente en caso de sospecha o realidad de fraude o amenazas a la seguridad. iBanFirst podrá retrasar o rechazar la ejecución de una orden de pago si existen motivos razonables para sospechar que la orden se ha emitido como consecuencia de un fraude o una actuación deshonesta por parte de un tercero. Si el Cliente cree que una orden de pago ha sido emitida por error o sin autorización, deberá notificarlo a iBanFirst sin demora injustificada a través de su gestor de cuentas designado, la línea de atención al cliente o la dirección de correo electrónico que se indica en el artículo 6.3 de los presentes Términos. Si no se notifica a iBanFirst dentro del plazo especificado en el artículo 10.3 de los presentes Términos, el Cliente podría perder el derecho a que se corrija la situación.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- 8.10 **Cuentas de Pago sin utilizar.** Si su Cuenta de Pago permanece inactiva durante un periodo de seis (6) meses consecutivos a partir de la fecha de apertura (es decir, sin transacciones de pago ni otras actividades iniciadas por el cliente) y el saldo de la cuenta sigue siendo cero, nos reservamos el derecho a cerrar su Cuenta de Pago y rescindir su condición de Cliente de conformidad con el artículo 21.2 de los presentes Términos.
- 8.11 **Inactividad de la cuenta.** Si, durante doce (12) meses consecutivos, no realiza ninguna de las siguientes operaciones, como pueden ser transacciones de pago entrantes o salientes, o cualquier otra actividad en la cuenta iniciada por el cliente, su Cuenta de Pago se considerará inactiva y nos reservamos el derecho a suspender el acceso a su cuenta. Antes de la suspensión, haremos todo lo posible por notificárselo utilizando los datos de contacto que nos haya facilitado. Usted podrá solicitar la reactivación en cualquier momento, siempre que se verifique satisfactoriamente su identidad y se cumpla cualquier otro requisito razonable que podamos imponer. Si, tras dicha notificación, usted no responde en un plazo razonable, podremos cerrar su cuenta y rescindir su condición de Cliente de conformidad con el artículo 21.2 de los presentes Términos.

## 9. CONTRATOS DE PAGO EN DIVISAS

- 9.1 **Servicio de divisas.** Con sujeción a los presentes Términos, podemos proporcionarle facilidades para llevar a cabo transacciones de compra o venta de cualquiera de las divisas que ofrecemos ocasionalmente (una «**Operación**») desde su Cuenta de Pago.
- 9.2 **Tipos de Operaciones.** Ofrecemos los siguientes tipos de Operaciones, que clasificamos según la Fecha de Valor de la Operación. Por «**Fecha de Valor**» se entiende la fecha en la que se liquida la Operación:
- (a) una «**Operación en el mismo día**» es una transacción en la que el importe y el tipo de cambio de la Operación se fijan en el momento en que se realiza la Operación, y la Fecha de Valor es el mismo Día Habil que la fecha de aceptación de la orden;
  - (b) un «**Contrato de Pago al Contado**» incluye una Operación en el mismo día y significa una transacción en la que el importe y el tipo de cambio de la Operación se fijan en el momento en que se realiza la Operación, y la Fecha de Valor no es posterior a dos (2) Días Hábiles después de la aceptación de la orden;
  - (c) un «**Contrato de Pago con Seguro de Cambio**» es una transacción en la que el importe y el tipo de cambio de la Operación se fijan en el momento en que se realiza la Operación, pero la Fecha de Valor es una fecha futura posterior a dos (2) Días Hábiles después de la

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



aceptación de la orden. Reconocemos diferentes categorías de Contratos de Pago con Seguro de Cambio:

- (i) un «**Contrato de Pago con Seguro de Cambio Fijo**». Esto incluye un Contrato de Pago con Seguro de Cambio en el que la Fecha de Valor se fija cuando se realiza la Operación; y
- (ii) un «**Contrato de Pago con Seguro de Cambio Flexible**». En este caso, el Cliente tiene la opción de utilizar el importe nocial en una o varias ejecuciones y fijar la Fecha de Valor en cualquier Día Hábil entre dos fechas futuras predeterminadas acordadas cuando se realiza la Operación. El tipo de cambio acordado en el momento de la Operación se aplica a todas las ejecuciones y a la liquidación final. Cada ejecución reducirá el importe nocial restante disponible en virtud del contrato. La diferencia entre el importe nocial y el importe acumulado de las ejecuciones se liquidará por defecto el último Día Hábil del intervalo acordado. Si ha acordado un Contrato de Pago con Seguro de Cambio Flexible y no designa ningún Día Hábil anterior dentro del intervalo acordado, la Fecha de Valor será el último Día Hábil del intervalo acordado.

A nuestra entera discreción (que ejercerá un director de iBanFirst), podemos acordar otros tipos o combinaciones de Operaciones, sobre la base de cada operación.

- 9.3 **Actuación como principal.** Siempre celebraremos contratos con usted como principal y trataremos con usted como Cliente únicamente en relación con la ejecución de las Operaciones.
- 9.4 **Activación del servicio de Contratos de Pago con Seguro de Cambio.** El Cliente solo podrá celebrar Contratos de Pago con Seguro de Cambio con iBanFirst tras la activación del módulo de pago a plazo por parte de iBanFirst. Se informará al Cliente de esta activación.
- 9.5 **Precios indicativos.** Si lo solicita, le proporcionaremos información sobre los tipos de cambio propuestos y el precio total a pagar por la Operación que haya solicitado.
- 9.6 **Solicitudes de Operación.** Si el tipo de cambio y otros términos y condiciones (incluidos cualquier otro coste o importe a pagar) le parecen aceptables y confirma que desea continuar, podrá confirmarlo y su validación se considerará una «**Solicitud de Operación**» para que realicemos la operación con usted a ese tipo de cambio. Tenga en cuenta que los tipos de cambio de divisas extranjeras están sujetos a fluctuaciones ajenas a nuestro control y pueden variar rápidamente, por lo que es posible que no podamos satisfacer su Solicitud de Operación.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.

Haremos todo lo posible por completar la Operación una vez que su Solicitud de Operación haya sido aceptada. Sin embargo, no asumiremos ninguna responsabilidad por las pérdidas o daños sufridos por el Cliente (o cualquier otro tercero) como resultado de nuestra no aceptación de una Solicitud de Operación o por cualquier retraso en la aceptación de una Solicitud de Operación.

9.7 **Orden Stop y Orden Limitada.** También le ofrecemos la posibilidad de:

- (a) solicitarnos que compremos divisas a un precio no superior al especificado por usted en su orden o que vendamos divisas a un precio no inferior al especificado por usted en su orden (en cada caso, una «**Orden Limitada**»); o
- (b) solicitarnos que vendamos divisas al precio de mercado vigente en ese momento si dicho precio es inferior al precio especificado por usted en su orden; o que compremos divisas al precio de mercado vigente en ese momento si dicho precio es superior al precio especificado por usted en su orden (en cada caso, una «**Orden Stop**»).

Las Órdenes Stop y Limitadas son contratos en los que se compra o vende divisas en una fecha futura, en la que las condiciones previas para que la Operación entre en vigor se acuerdan entre nosotros en la fecha y hora en que se emite la orden. Las Órdenes Stop y Limitadas se utilizan cuando los Clientes desean protegerse contra cambios adversos en el mercado. Cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Orden Limitada o en una Orden Stop, se considerará que usted ha realizado una Solicitud de Operación para que la tramitemos lo antes posible de acuerdo con los términos de la Orden Stop o la Orden Limitada.

9.8 **Advertencia de riesgo sobre el uso de Órdenes Stop y Limitadas.** No obstante, el valor de las divisas puede fluctuar en cualquier momento, y dichas fluctuaciones escapan a nuestro control, por lo que no podemos garantizar la compra de divisas a un valor o nivel concreto. Por consiguiente:

- (c) cuando se emita una Orden Limitada, haremos todo lo posible por cumplir con la misma, pero no garantizamos que esto sea posible; y
- (d) cuando se emita una Orden Stop, haremos todo lo posible por emitir órdenes lo más cercanas posible al nivel acordado que active la Orden Stop, pero no garantizamos que esto dé lugar a una transacción a ese precio o a un precio cercano.

9.9 **Los contratos son definitivos.** Si aceptamos su Solicitud de Operación, se habrá celebrado entre nosotros un contrato de venta o compra de divisas (un «**Contrato de Divisas**»). Una vez

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



aceptada la Solicitud de Operación no se pueden realizar modificaciones. Una vez ejecutado el Contrato de Divisas, usted será responsable del pago íntegro de las cantidades adeudadas en las fechas de vencimiento. Una vez que se haya llevado a cabo una Operación (incluido un Contrato de Pago con Seguro de Cambio) (conforme a los procedimientos establecidos anteriormente), no se aceptarán modificaciones o variaciones en el precio u otras condiciones aplicables a la Operación sin el consentimiento por escrito de un director de iBanFirst. No obstante, el presente artículo 9.9 está sujeto al artículo 9.10.

- 9.10 **Errores Manifiestos.** No estaremos obligados por ningún Contrato de Divisas cuando determinemos razonablemente que existe un Error Manifiesto en el precio de compra o venta indicado en la Solicitud de Operación. En los presentes Términos y Condiciones, un «**Error Manifiesto**» se refiere a una cita errónea manifiesta o evidente del precio de compra o venta cotizado al Cliente, incluida una cita errónea basada en una fuente de precios publicada en la que nos hemos basado en relación con el Contrato de Divisas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado en el momento en que se recibió la Solicitud de Operación.
- 9.11 **Acuerdo de compensación sujeto a la Ley de Garantías Financieras.** Todas las Operaciones entre el Cliente e iBanFirst constituyen, para su rescisión y compensación, un acuerdo de compensación en el sentido de la Ley de Garantías Financieras. Cualquier compensación en virtud del artículo 16 de los presentes Términos forma parte integrante del acuerdo de compensación entre el Cliente e iBanFirst, cuyo objetivo es crear un balance único de anulación y queda sujeto a los términos de los artículos 12 y 14 de la Ley de Garantías Financieras.
- 9.12 **Entrega de divisas.** Al celebrar un Contrato de Divisas, el Cliente se compromete irrevocablemente a comprar o vender la divisa en la fecha de vencimiento prevista, lo que significa que iBanFirst debe haber recibido los fondos compensados antes del cierre de la jornada en la fecha de vencimiento prevista.
- 9.13 **Solo liquidación física.** Todos los Contratos de Divisas se liquidan físicamente. Esto significa que, en la fecha de vencimiento prevista, debe recibir o dar instrucciones para la entrega de todas las divisas compradas o vendidas.
- 9.14 **Liquidación de un Contrato de Divisas.** Cuando se haya celebrado un Contrato de Pago en Divisas:
- (a) si se trata de una **Operación en el mismo día**, deberá mantener las sumas requeridas en su Cuenta de Pago con nosotros a más tardar en el momento estipulado cuando se formalizó el Contrato de Pago en Divisas;

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.

- (b) en caso de un **Contrato al Contado**, deberá mantener las cantidades requeridas en su Cuenta de Pago en la fecha o fechas que le indiquemos, pero no más tarde de las 10:00 horas CET del segundo Día Hábil después de que iBanFirst haya aceptado la Operación correspondiente;
- (c) en caso de un **Contrato de Pago con Seguro de Cambio**, deberá mantener las cantidades requeridas en su Cuenta de Pago:
  - (i) una garantía inicial preacordada del 10 % del importe total de la Operación (o cualquier otra suma o porcentaje que podamos especificar a nuestra entera discreción) («**Garantía Inicial**») antes de que se acuerde la Operación, a más tardar dos (2) Días Hábiles después de que se acuerde la Operación;
  - (ii) una garantía adicional que deberá abonar como resultado de movimientos adversos posteriores del mercado («**Garantía Adicional**»), a más tardar un (1) Día Hábil después de que se emita una solicitud de garantía. La garantía adicional requerida se le comunicará periódicamente;
  - (iii) los saldos pendientes que nos adeude en relación con la Operación, a más tardar a las 10:00 horas (CET) del Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Valor de la Operación.

Todos los pagos que nos adeude y nos abone en concepto de garantía se realizarán sin compensación, contrademanda o deducción alguna. El pago no está supeditado a ningún evento y, para evitar dudas, no está condicionado a que el Cliente celebre un Contrato de Divisas. El tiempo será un factor esencial en relación con dichos pagos.

No se completará ninguna Operación ni se realizará ninguna entrega de sumas adicionales si no dispone de saldo suficiente en su Cuenta de Pago en los momentos especificados anteriormente.

- 9.15 **Efecto del impago en el momento del vencimiento.** Si usted incumple (en el plazo establecido) las obligaciones establecidas en el artículo 9.14, tendremos derecho a cancelar o rescindir la Operación, con el consiguiente derecho a recuperar los costes, pérdidas, daños y gastos previstos en el artículo 9.16. Además, nos reservamos el derecho a registrar una Operación opuesta, siempre que dicha acción sea razonablemente necesaria y proporcionada. Al aceptar estos Términos, usted nos autoriza expresamente a ejecutar dichas Transacciones correctivas en su nombre, cuando lo permita la legislación aplicable y previa notificación, cuando sea posible.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.

9.16 **Efecto de la cancelación o rescisión de una Operación.** En caso de cancelación o rescisión, ya sea por nuestra parte como consecuencia del impago u otro incumplimiento por su parte, o por su parte por cualquier motivo que no sea el incumplimiento de los presentes Términos por nuestra parte:

- (a) tendremos derecho a reclamar todas las pérdidas, costes y gastos derivados de la rescisión de cualquier Operación (incluidas las pérdidas en las que hayamos incurrido en relación con la cancelación o cobertura de cualquier operación equivalente que hayamos realizado para cubrir nuestra posición en relación con dicha Operación e incluyendo, cuando sea de aplicación el artículo 7.4, los intereses de conformidad con dicho artículo);
- (b) también nos reservamos el derecho a cobrar un cargo administrativo adicional de hasta 500 EUR en caso de que tengamos que cancelar o cubrir dicha Operación equivalente;
- (c) podemos compensar cualquier importe que nos adeude en virtud de los presentes Términos con cualquier importe recibido de usted o que le corresponda. Asimismo, podemos, a nuestra entera discreción, retener parte o la totalidad de cualquier Garantía que se nos haya proporcionado para esa Operación.

9.17 **Transferencia de la Garantía.** Salvo que se acuerde lo contrario con iBanFirst, el Cliente deberá depositar la Garantía Inicial y Adicional («**Garantía**») en una o varias cuentas bancarias designadas por iBanFirst, de conformidad con los Términos y Condiciones de la Garantía, que forman parte integrante del presente Contrato y están [disponibles aquí](#).

9.18 **Calificación y requisitos de la Garantía.** La Garantía es parte integrante del acuerdo de compensación al que se refiere el artículo 9.12 de los presentes Términos. La Garantía constituye una transferencia de propiedad en el sentido de la Ley de Garantías Financieras. Los activos que constituyen la Garantía deben estar libres de cualquier otro privilegio, reclamación, garantía o derecho de terceros.

9.19 **Sin fines especulativos.** Solo aceptamos instrucciones para un Contrato de Pago con Seguro de Cambio cuando usted nos confirma (y quedamos satisfechos de):

- (a) que la Operación se realiza con fines comerciales y no con fines de inversión o especulativos, y específicamente para facilitar el pago de bienes y/o servicios identificables o inversiones directas; y
- (b) que usted actúa por cuenta propia y no en nombre de ninguna otra persona.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- 9.20 **Responsabilidad en caso de fines especulativos.** Si el Cliente celebra un Contrato de Pago con Seguro de Cambio con fines especulativos, deberá indemnizar a iBanFirst por cualquier daño directo e indirecto que se derive de ello.
- 9.21 **El Cliente estudiará cuidadosamente cualquier Contrato de Pago con Seguro de Cambio.** El Cliente solo celebrará un Contrato de Pago con Seguro de Cambio tras una cuidadosa consideración. El Cliente solo celebrará un Contrato de Pago con Seguro de Cambio si comprende los riesgos asociados al mismo y está seguro de que sus medios financieros son suficientes para soportar el riesgo de pérdida. El Cliente es consciente de que un Contrato de Pago con Seguro de Cambio puede dar lugar a una pérdida y reconoce que ningún representante de iBanFirst ha prometido ninguna ganancia ni garantizado la ausencia de pérdidas.
- 9.22 **Recepción de información.** El Cliente declara haber recibido de iBanFirst la siguiente información, que es clara y completa:
- (a) información sobre los riesgos relacionados con los Contratos de Pago con Seguro de Cambio;
  - (b) información sobre los requisitos de Garantía de los Contratos de Pago con Seguro de Cambio;
  - (c) información sobre el tipo de cambio y el valor aplicable a la ejecución de los Contratos de Pago con Seguro de Cambio.

- 9.23 **Validez de los Contratos de Pago con Seguro de Cambio.** El Cliente declara y garantiza que actúa en su propio nombre, con plena capacidad y facultad para celebrar un Contrato de Pago con Seguro de Cambio. El Cliente informará de forma proactiva a iBanFirst de cualquier disposición legal, reglamentaria, estatutaria o contractual que pueda limitar su capacidad para celebrar Contratos de Pago con Seguro de Cambio o afectar a la validez de dichos contratos, incluido cualquier cambio en la razón comercial subyacente de cualquier Operación.

## 10. RESPONSABILIDAD

- 10.1 **Sin exclusión ni limitación ilegal de responsabilidad.** No excluimos ni limitamos en modo alguno nuestra responsabilidad hacia usted cuando hacerlo sería ilegal.  
Esto incluye:

- (a) en caso de culpa intencionada de iBanFirst o de una persona de la que iBanFirst sea responsable; y

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- (b) en caso de culpa de iBanFirst o de una persona de la que iBanFirst sea responsable, cuando ese error afecte a la vida o la integridad física de una persona.
- 10.2 **Responsabilidad de iBanFirst.** iBanFirst solo se hace responsable de los daños directos en caso de incumplimiento contractual, responsabilidad extracontractual o incumplimiento de la legislación vigente, incluida la negligencia grave de iBanFirst o de una persona de la que iBanFirst sea responsable. iBanFirst no se hace responsable de los daños indirectos, incluidos, entre otros, el lucro cesante, la pérdida de datos, la pérdida de negocio, la interrupción del negocio, la pérdida de oportunidades comerciales o cualquier otra pérdida comercial o financiera.
- 10.3 **Órdenes de pago no autorizadas.** De conformidad con el artículo 4.4 de los presentes Términos, no se aplica el régimen de responsabilidad por operaciones de pago no autorizadas establecido en los artículos VII.42 y VII.44 del CEL. En caso de una operación no autorizada, le reembolsaremos el importe del pago no autorizado previa solicitud por escrito. No obstante, no estaremos obligados a reembolsar dicho pago:
- (a) cuando sus acciones (u omisiones) hayan causado o contribuido a que se realice el pago no autorizado;
  - (b) cuando el pago no autorizado se derive de su incumplimiento de la obligación de mantener su cuenta segura de conformidad con el artículo 11 de los presentes Términos;
  - (c) si no nos notifica sin demora injustificada cualquier pérdida o uso indebido de un nombre de usuario o contraseña u otro evento que pueda comprometer razonablemente la seguridad de su cuenta después de haber tenido conocimiento de dicho evento, en cuyo caso seguirá siendo responsable de todas las pérdidas incurridas después de tener dicho conocimiento;
  - (d) o sino impugna y nos comunica el pago no autorizado en un plazo de cinco (5) Días Hábiles a partir de la fecha de la orden de pago correspondiente.
- 10.4 **Responsabilidad por la ejecución de órdenes de pago autorizadas.** Con sujeción al artículo 10.3 (a), iBanFirst es responsable ante el Cliente de la correcta ejecución de las órdenes de pago autorizadas, a menos que pueda demostrar que el proveedor de servicios de pago del Beneficiario recibió el pago dentro de los plazos especificados en el artículo 8.5.
- 10.5 **Enlaces en el Sitio Web.** No nos hacemos responsables de los daños sufridos o incurridos como resultado de que usted haga clic en nuestro Sitio Web en cualquier enlace o referencia a sitios web de terceros, ya que no somos responsables del contenido de dichos sitios web de terceros.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.

- 10.6 **Comunicación.** El Cliente es responsable de los daños causados por no leer las comunicaciones y la correspondencia de iBanFirst lo antes posible o por no notificar a iBanFirst cualquier cambio en su dirección o dirección de correo electrónico.
- 10.7 **Exactitud de la información.** El Cliente es responsable de todos los daños y perjuicios que resulten del suministro a iBanFirst de información, datos y documentos inexactos. El Cliente también es responsable de los daños y perjuicios que resulten de no notificar a iBanFirst cualquier cambio en la información proporcionada o de no proporcionar la información adicional solicitada por iBanFirst.
- 10.8 **Fuerza mayor.** iBanFirst no será responsable en caso de fuerza mayor. Los casos de fuerza mayor incluyen, entre otros:
- (a) catástrofes naturales, como incendios, inundaciones, terremotos, sequías, pandemias y epidemias;
  - (b) actos de guerra, terrorismo, disturbios, desórdenes civiles, rebeliones y revoluciones;
  - (c) huelga de los empleados de iBanFirst;
  - (d) embargo o sanción de naturaleza financiera, económica o comercial;
  - (e) mal funcionamiento o interrupción de las actividades de los servicios postales belgas o extranjeros, las empresas que prestan servicios telefónicos o cualquier otro servicio electrónico y las empresas de transporte privado;
  - (f) actos maliciosos de terceros, incluidos los ataques tecnológicos o cibernéticos, la introducción de virus informáticos o cualquier otro material malicioso;
  - (g) cualquier ley o acción de cualquier gobierno o autoridad pública que imponga restricciones o prohibiciones; y
  - (h) cualquier otra causa similar que escape al control razonable de iBanFirst.
- 10.9 **Exclusión de responsabilidad extracontractual.** Las Partes acuerdan excluir cualesquiera tipos de responsabilidad extracontractual entre las Partes contratantes dentro de los límites establecidos en el artículo 6.3 del Código Civil belga.

## 11. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

- 11.1 **Seguridad de la información.** Usted reconoce que es plenamente consciente de los riesgos asociados a la transmisión de información a través de una red pública no segura, como Internet. Usted es personalmente responsable de la selección, instalación, uso y adaptación de las medidas adecuadas para proteger su dispositivo y sus aplicaciones, como software antivirus, un cortafuegos o la creación de una contraseña segura. Usted se compromete a tomar todas las medidas de seguridad razonables para garantizar la confidencialidad de sus

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



credenciales de seguridad para acceder a la Plataforma y a su Cuenta de Pago, como su contraseña.

- 11.2 **Comunicación digital.** Al elegir o aceptar comunicarse con nosotros por correo electrónico o a través del Sitio Web o la Plataforma, el Cliente nos exime, salvo en caso de fraude o negligencia grave o salvo que la ley lo prohíba, de toda responsabilidad y consecuencias en caso de interceptación por terceros de cualquier correo electrónico y/o datos personales y/o documentos que contengan.
- 11.3 **Medidas de seguridad por parte del Cliente.** De conformidad con la PSD2, iBanFirst aplica medidas de autenticación reforzada de clientes (SCA). El Cliente debe tomar todas las precauciones razonables para evitar el uso fraudulento o no autorizado de los Servicios. En particular, es esencial, entre otras medidas de seguridad, que el Cliente tome todas las medidas razonables para garantizar que el Cliente y cada Persona Autorizada:
- (a) mantenga las credenciales de seguridad protegidas y no las facilite a nadie que no sea el Cliente, una Persona Autorizada o un proveedor de servicios de iniciación de pagos autorizado o un proveedor de servicios de información sobre cuentas que actúe en nombre del Cliente;
  - (b) no revele las credenciales de seguridad a ninguna persona que no sea el Cliente o una Persona Autorizada;
  - (c) nos notifique a través de los datos de contacto que figuran en el artículo 6.3 tan pronto como sospeche o sepa que alguien que no sea él mismo conoce sus credenciales de seguridad o puede acceder de otro modo a nuestra Plataforma, o si se encuentra un virus en el ordenador u otro dispositivo que el Cliente o cualquier Persona Autorizada utilice para acceder a la Plataforma;
  - (d) cierre la sesión de la Plataforma cada vez que el Cliente o la Persona Autorizada correspondiente abandone el ordenador (u otro dispositivo utilizado para acceder a la Plataforma);
  - (e) se asegure siempre de que las credenciales de seguridad no se almacenen en el navegador ni se guarden en la caché o se registren de otro modo en el ordenador u otro dispositivo utilizado para acceder a la Plataforma;

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- (f) mantenga la seguridad de los sistemas informáticos, incluyendo el uso de software antivirus reconocido, en el ordenador u otro dispositivo que utilice para acceder a la Plataforma;
- (g) se asegure de que la(s) cuenta(s) de correo electrónico, el número de teléfono, el número de teléfono móvil, el ordenador y otras redes utilizadas para comunicarse con nosotros sean seguras y solo puedan acceder a ellas el Cliente o la Persona Autorizada correspondiente, ya que pueden utilizarse para restablecer las credenciales de seguridad;
- (h) compruebe periódicamente los correos electrónicos para estar al tanto de si se han producido cambios no autorizados en su cuenta, como nuevos datos del Beneficiario o modificaciones de los mismos, o nuevas órdenes de pago;
- (i) utilice los Servicios que prestamos de conformidad con los términos y condiciones de uso indicados en los presentes Términos y Condiciones y en nuestro Sitio Web (y, en caso de conflicto, prevalecerán los presentes Términos);
- (j) nos notifique, de conformidad con el artículo 6.3, sin demora indebida, cuando tengan conocimiento de la pérdida, el robo, la apropiación indebida o el uso no autorizado de cualesquiera credenciales de seguridad, o de la apropiación indebida de la Plataforma o de cualquier otro uso no autorizado de los Servicios;
- (k) cuando nos comuniquemos con el Cliente o una Persona Autorizada y aceptemos instrucciones escritas procedentes de su dirección de correo electrónico, el Cliente debe asegurarse de que su cuenta de correo electrónico es segura.

iBanFirst no se hace responsable de ninguna pérdida que resulte del incumplimiento por parte del Cliente de los requisitos de seguridad mencionados anteriormente.

- 11.4 Uso de su Cuenta de Pago por parte de Terceros.** Si autoriza a terceros a acceder a su Cuenta de Pago para prestarle sus servicios, incluida la autorización para iniciar pagos desde su Cuenta de Pago, es posible que se revele determinada información sobre su Cuenta de Pago a dichos terceros. No nos hacemos responsables del uso que dichos terceros hagan de su Cuenta de Pago ni de la información contenida en la misma. Su autorización a un tercero no le exime de sus responsabilidades en virtud de los presentes Términos, incluida la de notificarnos si su Cuenta de Pago se ha visto comprometida o en caso de una transacción no autorizada.

## **12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- 12.1 La información sobre cómo tratamos los datos personales y los derechos y obligaciones de las personas se establece en nuestra Política de Privacidad, que se puede consultar en nuestro Sitio Web en el siguiente enlace: <https://es.ibanfirst.com/politica-privacidad>.
- 12.2 Al enviarnos un formulario de solicitud y/o un formulario de apertura de cuenta (independientemente de que aceptemos o no su solicitud como Cliente), usted reconoce que cualquier dato que nos facilite podrá ser enviado a agencias de referencia crediticia y otras agencias de información para su verificación.
- 12.3 Los datos personales que recopilamos en relación con los presentes Términos se establecen en nuestra Política de Privacidad y se refieren a los empleados, directores, socios, beneficiarios efectivos finales, representantes, consultores y beneficiarios del Cliente.

### **13. HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

- 13.1 iBanFirst puede utilizar sistemas automatizados, incluidas herramientas de inteligencia artificial, con fines tales como la prevención del fraude, la supervisión de transacciones y la generación de ilustraciones transaccionales. Estas herramientas están diseñadas para mejorar la seguridad y aumentar la eficiencia de los Servicios que se le prestan.
- 13.2 iBanFirst garantiza que este uso cumple con las leyes y normativas aplicables, incluida la Ley de Inteligencia Artificial (UE) y el RGPD. De conformidad con el artículo 10 de los presentes Términos, iBanFirst no se hace responsable de los resultados basados en información incompleta, inexacta o engañosa proporcionada por el Cliente.

### **14. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CLIENTE**

- 14.1 **Autoridad vinculante.** Al celebrar el presente Contrato, usted confirma que la persona que firma cualquier Transacción en nombre del Cliente tiene la autoridad para vincular al Cliente y que el Cliente acepta los términos del Contrato y cualesquiera Transacciones celebradas en virtud del mismo. En cualquier momento podremos solicitarle que proporcione pruebas razonables de dicha autoridad. Si no proporciona pruebas satisfactorias de su autoridad, nos reservamos el derecho a cerrar o suspender su Cuenta de Pago o Servicios, o a restringir su acceso.
- 14.2 **Cumplimiento.** El Cliente declara y garantiza de forma continua que cumple con todas las leyes, normas, reglamentos y decisiones aplicables de las autoridades judiciales,

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



gubernamentales o administrativas relacionadas con la celebración del presente Contrato y el uso de nuestros Servicios en virtud del mismo.

- 14.3 **Origen de los fondos.** El Cliente declara que los fondos depositados en cualquier momento en su Cuenta de Pago no son de origen delictivo, ni se utilizan en ningún momento en el contexto de la financiación del terrorismo o el blanqueo de capitales.
- 14.4 **Exactitud de la información proporcionada.** Además del artículo 5.4, el Cliente declara y garantiza de forma continua que toda la información, los documentos y los datos proporcionados a iBanFirst son completos y exactos. El Cliente notificará inmediatamente a iBanFirst cualquier cambio en la información, los documentos y los datos proporcionados anteriormente. Esto incluye, entre otros, cambios en el nombre del Cliente, su domicilio social, su representación y cualquier cambio sustancial en sus actividades comerciales o su situación financiera. El Cliente proporcionará a iBanFirst cualquier información, documento o dato adicional que iBanFirst pueda solicitar razonablemente para cumplir con sus obligaciones en virtud de la legislación aplicable o que sea necesario para prestar los Servicios.
- 14.5 **Actividades prohibidas.** El Cliente declara y garantiza de forma continua que no utilizará nuestros Servicios para el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la evasión fiscal o cualquier otra actividad ilegal.
- 14.6 **Cumplimiento de las Sanciones y las políticas contra el blanqueo de capitales.** El Cliente declara y garantiza a iBanFirst que ni él ni ninguna de sus filiales, administradores, directores, empresas relacionadas, agentes o empleados:
  - (a) participa en ninguna actividad o comportamiento que pueda infringir las leyes, normas o reglamentos aplicables en cualquier jurisdicción competente para prevenir el blanqueo de capitales y la corrupción;
  - (b) es una Persona Bajo Sanción o está bajo la propiedad o el control de una Persona Bajo Sanción, ni está ubicado, establecido o reside en un País Sancionado.

El Cliente se compromete a no utilizar los Servicios, ya sea directa o indirectamente, para financiar o facilitar cualquier actividad que implique a una Persona Bajo Sanción o a un País Sancionado, o de cualquier manera que pueda dar lugar a una infracción de las Sanciones aplicables por parte de cualquier persona física o jurídica.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



Tan pronto como sea posible y, a más tardar, quince (15) Días Hábiles después de la recepción de la solicitud de iBanFirst, el Cliente proporcionará a iBanFirst cualesquiera documentos o información que iBanFirst considere necesarios para evaluar el cumplimiento de una transacción con las Sanciones aplicables y las Políticas de Cumplimiento de iBanFirst. En caso de duda sobre la conformidad de una Transacción programada, el Cliente deberá consultar a iBanFirst antes de iniciar la Transacción.

iBanFirst se reserva el derecho a rechazar o retrasar la ejecución de cualquier Transacción que sospeche razonablemente que pueda infringir las Sanciones aplicables o su Política de Cumplimiento.

## 15. SALDO NEGATIVO EN LA CUENTA DE PAGO

- 15.1 **Sin derecho a crédito.** Cualquier saldo deudor en su Cuenta de Pago deberá liquidarse inmediatamente, sin necesidad de previo aviso. Podremos tomar las medidas oportunas para recuperar cualquier saldo negativo; por ejemplo, recurrir a un servicio de cobro de deudas o emprender acciones legales. Podremos cobrarle los gastos en que incurramos como resultado de estas acciones de recuperación. El hecho de que no procedamos (de inmediato) al cobro de cualquier saldo deudor en su Cuenta de Pago no significa que el Cliente tenga derecho a crédito, ni constituye una apertura de crédito.
- 15.2 **Medidas legales.** En caso de saldo negativo en su Cuenta de pago, iBanFirst podrá utilizar diversas medidas legales, incluidos, entre otros, los derechos descritos en el artículo 16 de los presentes Términos y el cobro de intereses de conformidad con el artículo 7.4 de los presentes Términos.

## 16. COMBINACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DERECHOS DE COMPENSACIÓN

- 16.1 **Combinación y consolidación.** Tenemos derecho, a nuestra discreción y sin previo aviso, a:
- transferir importes, expresados en euros u otras divisas, entre sus Cuentas de Pago; y
  - combinar o consolidar una o varias de sus Cuentas de Pago, independientemente de la divisa.
- 16.2 **Derechos de compensación.** En cualquier momento, de forma periódica y sin previo aviso, podemos compensar cualquier importe que nos adeude con cualquier importe que le adeudemos, incluidos los importes de su Cuenta de Pago y los importes que nos haya transferido como Garantía, incluso en caso de apertura de un procedimiento formal de insolvencia. Todas las cantidades que nos adeude deberán abonarse en su totalidad sin

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



compensación, contrademanda, deducción o retención alguna (salvo las deducciones o retenciones fiscales exigidas por la legislación aplicable). Usted entiende que podemos impedirle retirar fondos de su Cuenta de Pago cuando haya sumas pendientes de pago por su parte en virtud de los presentes Términos.

## 17. GESTIÓN DE RECLAMACIONES

- 17.1 **Reclamaciones a iBanFirst.** Si el Cliente tiene alguna reclamación sobre los Servicios prestados por iBanFirst, se compromete a dirigirla en primer lugar a iBanFirst por carta (IBANFIRST SA, 489 Avenue Louise, 1050 Bruselas, Bélgica) o por correo electrónico ([complaints@ibanfirst.com](mailto:complaints@ibanfirst.com)). La reclamación deberá incluir de forma clara el nombre de la cuenta o el identificador de pago (que comienza con el símbolo «#»). iBanFirst enviará al Cliente una confirmación por escrito tras recibir su reclamación y se pondrá en contacto con este si necesita información adicional. iBanFirst proporcionará al Cliente una respuesta detallada a su reclamación.
- 17.2 **Reclamaciones ante el organismo de resolución de litigios financieros.** Cuando el Cliente considere que la respuesta de iBanFirst no es satisfactoria o cuando iBanFirst no responda a la reclamación en un plazo razonable, el consumidor podrá presentar una reclamación ante el organismo local de resolución de litigios financieros <http://www.ombudsfin.be/>. La lista de dichos organismos, organizada por países dentro de la Unión Europea, está disponible a través de la red Fin-Net ([https://finance.ec.europa.eu/consumer-finance-and-payments/retail-financial-services/financial-dispute-resolution-network-fin-net/members-fin-net-country\\_en](https://finance.ec.europa.eu/consumer-finance-and-payments/retail-financial-services/financial-dispute-resolution-network-fin-net/members-fin-net-country_en)).

## 18. PRUEBAS

- 18.1 **Pruebas que pueden utilizarse.** La prueba de un acto jurídico puede aportarse mediante una copia o reproducción del documento original, independientemente de la naturaleza o el volumen del documento. La prueba de un acto jurídico realizado mediante un proceso técnico puede aportarse mediante pruebas generadas por ese mismo proceso técnico. Las copias o reproducciones tendrán la misma fuerza jurídica y valor probatorio que el documento original, incluso si difieren en su forma debido al proceso técnico utilizado.
- 18.2 **Firmas.** iBanFirst y el Cliente acuerdan que, además de la firma manuscrita original, también pueden utilizar una firma electrónica u otra firma común (por ejemplo, una firma escaneada). Estas firmas tendrán el mismo valor que la firma manuscrita original.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



18.3 **Consentimiento.** El Cliente reconoce que, al completar el procedimiento en la Plataforma para ejecutar una Transacción, concluir una Operación o dar cualquier otra orden a iBanFirst, se presume el consentimiento del Cliente al completar el procedimiento en la Plataforma. El hecho de completar el procedimiento en la Plataforma constituirá una prueba formal y concluyente del consentimiento del Cliente.

## 19. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

- 19.1 **Modificación por parte de iBanFirst.** iBanFirst se reserva el derecho a modificar las Condiciones de Precios y los presentes Términos en cualquier momento.
- 19.2 **Entrada en vigor.** Las Condiciones de Precios o los Términos modificados entrarán en vigor un (1) mes después de que se haya notificado al Cliente las Condiciones de Precios o los Términos modificados. No obstante, las Condiciones de Precios o los Términos modificados entrarán en vigor inmediatamente si la modificación es favorable para el Cliente, se refiere a un nuevo servicio o a una funcionalidad adicional a los Servicios existentes ofrecidos por iBanFirst, es consecuencia de un requisito legal o reglamentario o cuando se trata de la modificación de los tipos de cambio y de conversión.
- 19.3 **Rescisión por parte del Cliente.** Si el Cliente no está de acuerdo con las Condiciones de Precios o los Términos modificados, podrá rescindir el Contrato, sin coste alguno, antes de que las Condiciones de Precios o los Términos modificados entren en vigor. En este caso, el Contrato finalizará cuando entren en vigor las Condiciones de Precios o los Términos modificados. Sin embargo, si la modificación de las Condiciones de Precios o los Términos es el resultado de un requisito legal o reglamentario impuesto a iBanFirst o se refiere a la modificación de los tipos de cambio y de conversión, no se aplicará el derecho de rescisión previsto en este artículo, lo que significa que el Cliente solo podrá rescindir el Contrato de conformidad con el artículo 21.1 de los presentes Términos. Si el Cliente no rescinde el Contrato antes de la entrada en vigor de las Condiciones de Precios o los Términos modificados, se considerará que el Cliente ha aceptado las Condiciones de Precios o los Términos modificados.

## 20. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

- 20.1 **Suspensión de los servicios.** iBanFirst podrá suspender sus Servicios, incluido el acceso a su Cuenta de Pago, si:
- (a) usted incumple alguna de las disposiciones del presente Contrato;

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- (b) nos lo solicita o nos lo ordena cualquier tribunal competente, autoridad gubernamental, organismo público o agencia encargada de hacer cumplir la ley;
- (c) sospechamos razonablemente que se ha infringido la ley o que existe implicación en fraude, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otras actividades ilegales.

Le notificaremos cualquier suspensión y le invitaremos a subsanar la causa, a menos que dicha notificación sea ilegal o comprometa nuestras medidas de seguridad. Los Servicios se reanudarán una vez que se haya resuelto el problema.

- 20.2 **Rescisión tras la suspensión.** Podemos rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito si los Servicios han sido suspendidos en virtud del artículo 20.1 y la causa de la suspensión persiste. La notificación incluirá los motivos de la rescisión, a menos que proporcionar dichos motivos sea ilegal o comprometa nuestras medidas de seguridad.
- 20.3 **Importes adeudados y daños y perjuicios.** La suspensión o rescisión no afecta a los importes que usted adeude a iBanFirst. Nos reservamos el derecho a reclamar daños y perjuicios derivados de la suspensión, la rescisión o el incumplimiento subyacente.

## 21. RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 21.1 **Rescisión por su parte.** Si ya no desea ser Cliente, puede notificárnoslo en cualquier momento por escrito a [hello@ibanfirst.com](mailto:hello@ibanfirst.com) o por correo postal a IBANFIRST SA, 489 Avenue Louise, 1050 Bruselas, Bélgica.
- 21.2 **Rescisión por nuestra parte.** Podemos notificarle por escrito con dos (2) meses de antelación que su condición de Cliente ha sido rescindida, pero los presentes Términos seguirán aplicándose a cualquier contrato u Operación vigente en ese momento.
- 21.3 **Rescisión por nuestra parte por causa justificada.** Podemos rescindir la totalidad o parte de los presentes Términos o cualquier contrato u Operación vigente en ese momento (sin incurrir en responsabilidad alguna ante el Cliente o cualquier otra parte por las pérdidas, costes, gastos o daños incurridos como resultado de ello) de forma inmediata y sin previo aviso si:
- (a) incumple cualquiera de los presentes Términos o ha incumplido cualquier obligación en virtud de cualquier contrato entre nosotros y usted;

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- (b) a petición o instrucción de cualquier organismo encargado de hacer cumplir la ley, organismo regulador o cualquier persona facultada por la ley o por la sentencia de un tribunal para dictar tal orden (y todos o cualquiera de los fondos que en ese momento estén bajo nuestro control, se mantengan o no en beneficio del Cliente, podrán ser retenidos o transferidos a petición o requerimiento de dicho organismo o persona, o según lo ordene un tribunal);
- (c) si creemos razonablemente que usted no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de los presentes Términos.

21.4 **Rescisión por ilegalidad.** Podemos retirar su condición de cliente inmediatamente y a nuestra entera discreción en cualquier caso en que consideremos razonablemente que mantenerle como cliente puede suponer un incumplimiento de la ley (ya sea la ley aplicable en Bélgica o en cualquier otra jurisdicción) y exponernos potencialmente a sanciones o restricciones, por ejemplo, como resultado de sanciones impuestas por cualquier país.

21.5 **Rescisión por fallecimiento, insolvencia, etc.** También podremos rescindir el Contrato y/o cualquiera de los Servicios prestados sin previo aviso si:

- (a) en el caso de un Cliente que sea o incluya a una persona física:
  - i) el Cliente fallece o, según nuestra sospecha razonable, pierde la cordura; o
  - ii) suspende el pago de sus deudas, toma medidas con vistas a acordar una moratoria, cesión, convenio o acuerdo similar con los acreedores, hace que se nombre a un administrador judicial para algunos o todos sus activos, inicia un procedimiento de quiebra o se inicia un procedimiento de quiebra contra él; o
  - iii) se aplica, ejecuta o demanda cualquier embargo, ejecución, confiscación u otro proceso sobre la totalidad o una parte importante de los activos del Cliente y este no se resuelve en un plazo de cinco (5) Días Hábiles; o
  - iv) el Cliente es, o a iBanFirst le parece razonablemente que es, incapaz de cumplir con sus obligaciones financieras a su vencimiento, o ha cesado los pagos y ha perdido la solvencia en el sentido del Libro XX del CEL, incluyendo (sin limitación) cuando una deuda contraída con iBanFirst o un tercero permanece impagada en su fecha de vencimiento; o

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- v) en el caso de un Cliente compuesto por personas físicas que actúan conjuntamente, cualquiera de los supuestos descritos en el presente artículo 21.5 (a) le ocurre a cualquiera de dichas personas; o
  - vi) le ocurre al Cliente (o a una de las personas físicas que lo componen) en cualquier parte del mundo algo similar a cualquiera de los supuestos descritos en el presente apartado; y
- (b) en el caso de un Cliente que no sea una persona física:
- i) suspende el pago de sus deudas; toma medidas con vistas a acordar una moratoria, cesión, convenio o acuerdo similar con sus acreedores;
  - ii) tiene un liquidador, administrador concursal, custodio judicial, administrador obligatorio, receptor, receptor administrativo, administrador o directivo similar designado con respecto a algunos o todos sus activos;
  - iii) es objeto de liquidación, administración o disolución;
  - iv) cualquier persona toma medidas, o el Cliente permite que se tomen medidas, para su liquidación, administración o disolución (excepto en el caso de una fusión o reconstrucción solventes aprobada previamente por escrito por nosotros o nos notifica su intención de nombrar a un administrador);
  - v) es objeto de una reunión de sus accionistas, directores u otros directivos, convocada con el fin de considerar cualquier resolución para solicitar, presentar una solicitud o presentar documentos ante un tribunal o cualquier registrador para su liquidación, administración o disolución, o si se aprueba dicha resolución;
  - vi) es objeto de una solicitud por parte de sus accionistas, directores u otros directivos para el nombramiento de, o notificación de su intención de nombrar a, un liquidador, administrador concursal, custodio judicial, administrador obligatorio, receptor, receptor administrativo, administrador o directivo similar; o
  - vii) sufre cualquier evento similar a los descritos en el presente artículo 21.5 (b) en cualquier parte del mundo.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



21.6 **Costes derivados.** Cualquier pérdida, coste, daño o gasto en que incurramos como consecuencia de cualquier rescisión en virtud de cualquiera de los artículos 21.3 y 21.4 correrá a cargo del Cliente y se recuperará de la manera establecida en los presentes Términos.

## 22. CIERRE DE SU CUENTA DE PAGO

22.1 Si se rescinde su condición de Cliente:

- (a) de conformidad con el artículo 21.1 o 21.4 de los presentes Términos, deberá liquidar los fondos restantes en la Cuenta de Pago en un plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de rescisión;
- (b) de conformidad con el artículo 21.2 o 21.3 de los presentes Términos, su Cuenta de Pago quedará bloqueada. Deberá proporcionar los datos de una cuenta a su nombre en un plazo de cinco (5) Días Hábiles a partir de la notificación de rescisión, a la que se transferirán los fondos restantes de su Cuenta de Pago.

22.2 Si queda un saldo en su Cuenta de Pago después del plazo aplicable y no podemos ponernos en contacto con usted ni reembolsarle a pesar de haber realizado esfuerzos razonables, cerraremos su Cuenta de Pago y mantendremos los fondos en una cuenta iBanFirst. El Cliente podrá reclamar estos fondos a iBanFirst en un plazo de diez (10) años a partir de la fecha siguiente a la rescisión del Contrato.

## 23. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL SITIO WEB Y LA PLATAFORMA

23.1 Se le concede una licencia intransferible, no exclusiva y no sublicenciable para utilizar el Sitio Web y la Plataforma, con sujeción a los Términos. La licencia se concede mientras exista un Contrato entre usted e iBanFirst. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre el Sitio Web y la Plataforma o relacionados con ellos siguen siendo propiedad de iBanFirst o de los terceros que nos hayan concedido la licencia.

23.2 Bajo ninguna circunstancia podrá:

- a) eliminar, ocultar o alterar cualquiera de los derechos de propiedad intelectual, tales como logotipos y marcas comerciales que aparecen en el Sitio Web y la Plataforma;
- b) modificar, copiar, manipular o crear obras derivadas de cualquier software incluido o disponible a través del Sitio Web y la Plataforma; y

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



- c) llevar a cabo ingeniería inversa, desensamblar o descompilar el Sitio Web y la Plataforma, ni aplicar ningún otro proceso o procedimiento para obtener el código fuente del Sitio Web, la Plataforma o cualquier software incluido en el Sitio Web y la Plataforma.

## 24. LEGISLACIÓN APlicable Y JURISDICCión COMPETENTE

- 24.1 **Legislación aplicable.** El presente Contrato se rige por la legislación belga, con exclusión del Derecho Internacional Privado belga. Cualquier litigio o reclamación, ya sea contractual o extracontractual, que surja o esté relacionado con la validez, interpretación y ejecución del Contrato se regirá por la legislación belga, con exclusión del Derecho Internacional Privado belga.
- 24.2 **Jurisdicción competente.** Los siguientes tribunales tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier litigio o reclamación, ya sea contractual o extracontractual, que surja o esté relacionado con la validez, interpretación y ejecución del Contrato:
- (a) si el idioma del procedimiento es el neerlandés, los tribunales de Gante (Bélgica) tendrán jurisdicción exclusiva; y
  - (b) si el idioma del procedimiento es el francés, los tribunales francófonos de Bruselas (Bélgica) tendrán jurisdicción exclusiva.

## 25. OTRAS CLÁSULAS IMPORTANTES

- 25.1 **Exención de responsabilidad.** Los Servicios que ofrecemos se limitan a Contratos de Pago al Contado no regulados y Contratos de Pago con Seguro de Cambio entregables excluidos de la normativa MiFID y EMIR, ya que están destinados a cubrir un pago futuro subyacente por bienes y servicios identificables. No ofrecemos opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.
- 25.2 **Transferibilidad.** Nadie más tiene derechos en virtud del presente Contrato. El presente Contrato se celebra entre el Cliente e iBanFirst. Ninguna otra persona tendrá derecho a hacer cumplir ninguno de sus términos. Ninguna de las partes necesitará obtener el consentimiento de ninguna otra persona para rescindir o modificar el presente Contrato.  
Podemos transferir el presente Contrato a otra persona. Nos reservamos el derecho a transferir, ceder o renovar el presente Contrato o cualquier derecho u obligación derivado del mismo en cualquier momento sin su consentimiento.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.

Usted no podrá transferir, ceder, hipotecar, gravar, subcontratar, declarar un fideicomiso o negociar de cualquier otra forma con cualquiera o todos sus derechos y obligaciones en virtud del presente Contrato sin nuestro consentimiento previo por escrito.

- 25.3 **Nulidad.** Si un tribunal considera que alguna parte del presente Contrato es nula y sin efecto, el resto seguirá en vigor. Cada uno de los párrafos del presente Contrato actúa de forma independiente. Si algún tribunal o autoridad competente decide que alguno de ellos es ilegal, los párrafos restantes seguirán en pleno vigor y efecto.
- 25.4 **Sin renuncia.** Aunque retrasemos la aplicación del presente Contrato, podremos aplicarlo más adelante. El retraso en la aplicación del presente Contrato no podrá interpretarse como una renuncia por parte de iBanFirst.
- 25.5 **Términos y condiciones del Cliente.** Solo los presentes Términos forman parte del Contrato. Los términos y condiciones generales del Cliente no formarán parte del Contrato, incluso si se han facilitado a iBanFirst.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



## ANEXO 1 – DEFINICIONES

En los presentes Términos:

Por **Contrato** se entiende los acuerdos contractuales entre iBanFirst y el Cliente tal y como se establecen en los presentes Términos, el contrato de apertura de cuenta, la Política de Privacidad y las Condiciones de Precios, así como cualquier otro documento al que se haga referencia en los mismos.

Por **Persona Autorizada** se entiende cualquier persona designada por el Cliente para dar una orden relacionada con cualquiera de nuestros Servicios en nombre del Cliente.

Por **Día Habil** se entiende un día hábil en el que los bancos están oficialmente abiertos al público en Bélgica.

Por **CEL** se entiende el Código de Derecho Económico belga, con sus eventuales modificaciones.

Por **Política de Cumplimiento** se entiende la política de cumplimiento de iBanFirst en materia de sanciones, lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Por **Cliente** se entiende la parte contratante (en lo sucesivo, también «usted» o «su», según corresponda).

Por **Anexo de Definiciones** se entiende el presente anexo.

Por **EMIR** se entiende el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones.

Por **Ley de Garantías Financieras** se entiende la Ley belga de 15 de diciembre de 2004 *sobre acuerdos de garantía financiera*, con sus eventuales modificaciones.

Por **Contrato de Pago con Seguro de Cambio** se entiende un contrato de divisas en virtud del cual iBanFirst acuerda, en una fecha específica o en un intervalo de fechas especificado en el futuro (y que, si así se acuerda, puede estar supeditado a la ocurrencia de un evento o circunstancias específicos), cambiar dinero con el Cliente a un tipo de cambio acordado y en un momento acordado para facilitar los pagos necesarios para la actividad comercial del Cliente.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.



Por **Garantía (inicial o adicional)** se entiende la cantidad que el Cliente debe abonar en relación con los Contratos de Pago con Seguro de Cambio, tal y como se especifica en el artículo 9.15 de las presentes Condiciones y se detalla en las Condiciones de la Garantía.

Por **iBanFirst** se entiende el proveedor de servicios sobre el que se ofrece más información en el artículo 3 de los presentes Términos (en lo sucesivo, también «nosotros», «nos» o «nuestro», según corresponda).

Por **Empresas del Grupo iBanFirst** se entiende iBanFirst y cualquiera de sus sociedades matrices, filiales y afiliados.

Por **MiFID** se entiende la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (refundición).

Por **Beneficiario** se entiende el destinatario previsto de un pago.

Por **Cuenta de Pago** se entiende la cuenta de pago del Cliente abierta en iBanFirst.

Por **Persona Bajo Sanción** se entiende una persona física o jurídica sujeta a Sanciones.

Por **Plataforma** se entiende la interfaz en línea de iBanFirst a través de la cual el Cliente puede acceder y utilizar los Servicios prestados por iBanFirst.

Por **Condiciones de Precios** se entiende el documento que contiene las comisiones, los costes y los impuestos aplicables a los Servicios.

Por **PSD2** se entiende la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, *sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las Directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) no 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE*, con sus eventuales modificaciones.

Por **País Sancionado** se entiende un país o territorio cuyo gobierno está sujeto a Sanciones que prohíben en general tratar con dicho gobierno, país o territorio.

Por **Sanciones** se entiende todas las sanciones de naturaleza financiera, económica o comercial o medidas restrictivas, administradas, impuestas o establecidas por cualquier gobierno, país o autoridad competente.

Por **Servicios** se entiende los servicios prestados por iBanFirst tal y como se establecen en el artículo 4 de los presentes Términos.

Por **Términos** se entiende los presentes términos y condiciones generales.

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.

Por **Operación** se entiende una transacción para comprar o vender cualquier gama de divisas que ofrecemos periódicamente.

Por **Solicitud de Operación** se entiende lo que se define en el artículo 9.6 de los presentes Términos.

Por **Transacciones** se entiende los servicios prestados por iBanFirst al Cliente, tal y como se establece en el artículo 4.1 de los presentes Términos.

Por **Sitio Web** se entiende el sitio web de iBanFirst, que puede consultarse a través del siguiente enlace: [www.ibanfirst.com](http://www.ibanfirst.com).

iBanFirst SA está autorizada como entidad de pago por el Banco Nacional de Bélgica, tiene su domicilio social en Avenue Louis e 489, 1050 Bruselas, Bélgica, y está registrada en el Banco de Datos Cruzados de Empresas con el número 0849.872.824 (RPM Bruselas). Como entidad de pago, iBanFirst S.A. ofrece exclusivamente transacciones de divisas al contado y contratos de pago a plazo en tregables vinculados a transacciones de pago subyacentes, que están excluidos de las regulaciones MiFID o EMIR. iBanFirst S.A. no ofrece opciones ni ningún otro instrumento financiero con fines de inversión o especulativos.